



ESCAÑEZAR

27148

Superintendencia de
Compañías
14 JUL. 2010
Patricio V
Registro de Sociedades
Oficio 0095 T.S.S.
Quito, 14 de Julio del 2010

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

136139

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de dos acciones del Sr. AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER portadora de la CI. N° 170944404-4 son (2) acciones con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. ROVALINO MORALES RENAN portador de la CI. N° 170984418-5, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.

Atentamente,

Sr. Diego Salamea R.
SERENADO

Superintendencia de
Compañías
14 JUL. 2010
CAU

U. S. J.
J. J. J.
J. J. J.
15-011-2010
J. J. J.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 14 días del mes de Julio del 2010; interviene por una parte los cónyuges AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER con CI. 170944404-4 y la señora SUQUILLO TIPAN MONICA PATRICIA con CI. 171323322-7, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el señor, ROVALINO MORALES RENAN con CI. N° 170984418-5, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER como capital suscrito y pagado la suma de \$60.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 60 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 121 a la acción 180.

PRIMERA.- El señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE dos acciones suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor ROVALINO MORALES RENAN, CESIONARIO, las acciones N° 121 y 122.

SEGUNDA.- El señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER como CEDENTE recibe del señor ROVALINO MORALES RENAN, como CESIONARIO, la suma de, dos dólares americanos (\$ 2.00), dinero en efectivo y de circulación legal por las dos acciones que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor ROVALINO MORALES RENAN acepta la cesión de dos acciones suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."



CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Aguirre Arroba Edison
CI. 170944404-4
CEDENTE

Sra. Suquillo Tipán Monica
CI. 171323322-7
CEDENTE

Sr. Rovalino Morales Renan
CI. 170984418-5
CESIONARIO



Amaguaña 14 de Julio del 2010

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER, CON CEDULA N°170944404-4, ES ACCIONISTA DE ESTA COMPAÑÍA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE SESENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 121 A LA ACCIÓN 180 DE VALOR \$1 DÓLAR CADA UNA.

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes
Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



180542 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS,

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día catorce (14) de Julio del dos mil diez, a las diez horas y cinco minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, los cónyuges señores EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA Y MONICA PATRICIA SUQUILLO TIPAN, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía cuyos números son: 170944404-4 y 171323322-7; respectivamente; y, el señor RENAN ROVALINO MORALES, de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 170984418-5, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible" y "Mónica P. Suquillo"; y, "Rovalino" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

[Firma manuscrita]

SR. EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA.

C.C. 170944404-4



FIR-

MAN.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Monica P. Suquillo

SRA. MONICA PATRICIA SUQUILLO TIPAN.

C.C.: 171323322-7

Renan Rovalino

SR. RENAN ROVALINO MORALES.

C.C.: 170984418-5

Notaria del Cantón Rumiñahui



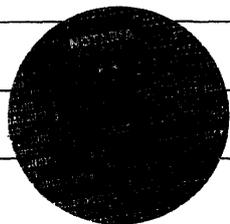
NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI *Dr. Carlos Martínez Paredes*



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES